



GOBIERNO DE
MÉXICO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Guía práctica para el uso de **lenguaje inclusivo y no sexista**



SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



Presentación

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), reformó su Estatuto Orgánico, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2024, en el que se incluye en su artículo 37, fracción XII, lo relativo a la igualdad de género, dicho esfuerzo se ve reforzado con la expedición de la presente guía, cuyo objetivo es orientar a las personas servidoras públicas que forman parte de este SNDIF, a efecto de evitar y replicar prácticas discriminatorias mediante el uso del lenguaje incluyente y no sexista.

Para lograrlo, se proporcionan definiciones y ejemplos claros que permitan identificar las formas habituales en que se nombra a las diversas personas y que pueden resultar discriminatorios, excluyentes y sexistas, proporcionando alternativas incluyentes.

Tomando en consideración la naturaleza del SNDIF, los servicios que presta y la presencia a nivel nacional, resulta necesario dar cabida a toda la diversidad social e incluir a los grupos prioritarios que han sido históricamente excluidos e invisibilizados, siendo entonces el uso del lenguaje incluyente y no sexista una poderosa herramienta que dignifica y reconoce a todas aquellas personas a las que prestamos nuestros servicios.

Usos de lenguaje inclusivo y no sexista

¿Cómo evitar la discriminación?

1. Asumir el respeto a la dignidad de toda persona como rector del servicio público, entonces deberás reconocer la titularidad de derechos de cada una de las personas que se atiendan.
2. Reconoce que la diversidad social existe.
3. Identifica las características de cada persona y su contexto social, esto te permitirá identificar, conforme a la guía, cómo dirigirte a ella.
4. Efectúa una pausa cada que tengas dudas respecto al cómo dirigirte a una persona.
5. Si después de probar alguna de las formas que se proponen, puedes preguntar cómo le gustaría que te dirigieras a ella

I. A continuación te presentamos los conceptos inclusivos y no estigmatizantes ni discriminatorios y su significado

- a.** Personas con discapacidad: Persona que enfrenta una diversidad funcional y encuentra barreras en el ejercicio de sus derechos.
- b.** Personas de atención prioritaria: Personas que enfrentan situaciones de desventaja por una limitación en el ejercicio de sus derechos desde sus entornos.
- c.** Personas en situación de pobreza: Persona que enfrenta carencias sociales debido a su contexto.
- d.** Personas indígenas: Persona que se identifica o forma parte de alguno de los pueblos originarios.
- e.** Personas afrodescendientes o afromexicanas: Personas que se identifican o forman parte de las comunidades afromexicanas.
- f.** Personas privadas de la libertad: Persona que enfrenta una condición que le impide vivir y transitar libremente.
- g.** Personas migrantes y personas en situación de movilidad humana: Persona cuyo lugar de origen es distinto al que reside o que se traslada de su lugar de origen a otro.
- h.** Personas trabajadoras sexuales: Persona que de forma habitual y de manera consensuada intercambia servicios sexuales por dinero o servicios.
- i.** Personas trabajadoras del hogar: Persona que presta servicios de mantenimiento y limpieza de un hogar a cambio de un sueldo.
- j.** Personas que viven con el VIH o con el sida: Persona diagnosticada con el Síndrome de Inmunodeficiencia Humana o el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.
- k.** Personas con capacidad de gestar: Persona cuyas características fisiológicas le permiten gestar.
- l.** Personas con sobrepeso o con obesidad: Persona cuya corporalidad no se apega a lo establecido como delgadez.
- m.** Personas en situación de calle: Persona que actualmente no cuenta con un lugar de pernocta distinto a la calle.

- n.** Persona trans: Persona cuya identidad de género no corresponde al género asignado al nacer.
- o.** Orientación sexual: Es la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, de su mismo género o más de un género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.
- p.** Persona Cisgénero: Persona cuya expectativa social del género de se alinea con el sexo asignado al nacer.
- q.** Persona Agénero: Persona que no se identifica con “ninguna identidad de género.
- r.** Persona Asexual: Persona que no siente atracción erótica hacia otras personas.
- s.** Persona Intersexual: Persona cuya anatomía fisiológica no se ajusta completamente a los estándares definidos para los dos sexos, que culturalmente han sido asignados como masculino y femenino.
- t.** Persona Gay u Homosexual: Hombre que se siente atraído erótico afectivamente hacia otro hombre.
- u.** Persona lesbiana: Mujer que se relaciona erótico-afectiva-amorosamente con mujeres.
- v.** Persona Bisexual: Persona que siente una atracción erótica afectiva por personas de un género diferente al suyo y hacia personas de su mismo género, así como para mantener relaciones íntimas y sexuales con ellas.
- w.** Persona Pansexual: Persona que siente una atracción erótica afectiva hacia otra persona con independencia del sexo, género, identidad de género, orientación sexual o roles sexuales, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y/o sexuales con ella.
- x.** Persona Transexual: Persona cuya identidad de género no corresponde con el género que se le asignó al nacer de acuerdo a sus genitales y que opta por modificar las características sexuales externas.
- y.** Persona Transgénero: Persona cuya identidad de género no corresponde con el género que se le asignó al nacer de acuerdo a sus genitales y que opta por una reasignación hormonal, a fin de que su imagen corporal se asemeje a su realidad psíquica, espiritual y social.
- z.** Niña, niño y adolescente o niñez y adolescencia: Personas cuya edad no rebasa los 18 años.

II. Recursos gramaticales para incorporar lenguaje inclusivo

Puedes utilizar las siguientes formas si no es necesario nombrar a todas las personas conforme a la lista anterior:

- A. Desdoblamiento.
- C. Pronombres y opciones gramaticales sin género.
- D. Paráfrasis y sinónimos.
- E. Uso de la palabra «persona».
- F. Diagonales y paréntesis.
- G. Modificar la estructura de la frase.

Te proporcionamos algunos ejemplos, de cómo puedes utilizar las denominaciones en el desempeño de tu trabajo:

A. Desdoblamiento

El desdoblamiento consiste en referirse tanto a hombres como a mujeres. Una forma recurrente, pero que deja fuera a todas las demás expresiones de género.

MASCULINO COMO USO GENÉRICO	SUGERENCIA
Los usuarios	Las usuarias y los usuarios
Los integrantes	Las y los integrantes
Los trabajadores	Las y los trabajadores

B. Pronombres y opciones gramaticales sin género

Otra herramienta para evitar el binarismo o el uso del masculino como genérico es sustituir “el, los, aquel, aquellos, uno” con “qué, quién, quiénes, cada, alguien”.

MASCULINO COMO USO GENÉRICO	SUGERENCIA
El solicitante deberá	Quien solicite deberá/la persona que solicite deberá
Los asistentes a la reunión	Quienes asistieron a la reunión
Los expositores reflexionaron	Quienes expusieron reflexionaron
Cuando uno de los expositores mencione	Cuando alguien mencione

C. Paráfrasis y sinónimos

Usar sinónimos o reformular, mediante paráfrasis, la idea a expresar también puede ser alternativa al masculino como uso genérico.

MASCULINO COMO USO GENÉRICO	SUGERENCIA
Los asistentes	El público asistente, las personas que asistieron
Los comentaristas	Los comentarios estuvieron a cargo de
Los mexicanos	La población mexicana
Compañeros	Colegas

D. Uso de la palabra «persona»

Usar la palabra «persona» es una estrategia muy práctica para evitar excluir todas las identidades que no están incorporadas al usar masculino como uso genérico.

MASCULINO COMO USO GENÉRICO	SUGERENCIA
Los asistentes	Las personas que asistieron
Los comentaristas	Las personas que tuvieron a cargo los comentarios
Los mexicanos	Las personas mexicanas
El solicitante	La persona que solicito
Los usuarios	Personas usuarias
Los beneficiarios	Personas beneficiarias
Adultos mayores	Personas adultas mayores
Denunciante	Persona que denuncia
Servidor público	Persona servidora pública
Solicitante	Persona solicitante
Los demás	Las demás personas; las personas restantes; el resto de las personas

E. Diagonales y paréntesis

Si bien el uso de diagonales no suele sugerirse o se sugiere solo para formatos cortos y documentos administrativos, esta herramienta es una opción flexible adicional para evitar el masculino como uso genérico.

Al igual que con el desdoblamiento, deben hacerse los cambios necesarios para nombrar identidades no binarias cuando el contexto lo amerite.

MASCULINO COMO USO GENÉRICO	SUGERENCIA
Usuario	Usuaría/o
Solicitante	La/el solicitante
Interesado	Interesada/o
Compañeros	Niña/o

F. Modificar la estructura de la frase

MASCULINO COMO USO GENÉRICO	SUGERENCIA
Con tus compañeros de trabajo discute cuál es la mejor alternativa	Discute en equipo y decidan cuál es la mejor alternativa
Isabel, Juan y María son talentosos	- Isabel, Juan y María son personas talentosas - Isabel, Juan y María tienen talento
Cuantos sean convocados por la Titular del Organismo	A quienes convoque la Titular del Organismo

III. Recomendaciones para el uso del lenguaje incluyente y no sexista en las comunicaciones escritas

A. Nombra a las mujeres por el propio papel que desempeñan, por su profesión o cargo

Nombra a las mujeres por el propio papel que desempeñan, por su profesión o cargo y no por su relación con un hombre, su estado civil o su relación afectiva. Las personas no son propiedad de nadie.

B. Utiliza formas impersonales

Utiliza formas impersonales. Constituyen una alternativa para evitar las generalizaciones en masculino y eliminar la referencia de la marca de género, sin afectar la comunicación que quiere realizarse.

C. Nombra la función y no el sexo de la persona a cargo

Nombra la función y no el sexo de la persona a cargo. Generalmente se hace referencia a los cargos y puestos en masculino invisibilizando la participación de las mujeres. Se propone sustituir a la persona o grupo representado por sus funciones, sin recurrir al sexo.

D. Evita esencialismos

Evita esencialismos. La representación o ejemplificación de oficios desempeñados por mujeres u hombres, comúnmente, se asocian a roles y estereotipos tradicionales en función de su género. Como cuando se habla solo de trabajadoras domésticas o secretarías y no se refiere al trabajo doméstico o secretarial. Lo ideal es que, si se trata de una mujer se diga la secretaria y si se trata de un hombre se diga el secretario, o bien, se utilice el lenguaje neutro. Lo mismo cuando se trata de trabajadoras del hogar o trabajadores del hogar.

Ejemplos de textos con y sin lenguaje incluyente

SIN LENGUAJE INCLUSIVO	CON LENGUAJE INCLUSIVO
Miranda Esperanza, abogado defensor del acusado, informó al agente del Ministerio Público, el Mtro. Eduardo Abadía, que Carolina Camacho y Juan Pérez son los testigos que afirman que el acusado fue a buscar a su aún enamorada al domicilio ubicado en el norte de la ciudad.	La licenciada Miranda Esperanza, abogada defensora del acusado, informó al agente del Ministerio Público, el maestro Eduardo Abadía, que Carolina Camacho y Juan Pérez son quienes atestiguaron que el acusado fue a buscar a Melissa García , con quien se vinculó afectivamente, a su domicilio ubicado en el norte de la ciudad.

SIN LENGUAJE INCLUSIVO	CON LENGUAJE INCLUSIVO
Debe considerarse que cuando un transexual de “ condición sexual ” masculina o de “ condición sexual femenina ” cambia su sexo en los registros públicos, el empleador no deberá exigirle exámenes médicos o pruebas que impliquen un trato diferenciado.	Debe considerarse que cuando un trans rectifica o corrobora sus datos en los registros públicos, la parte empleadora no deberá exigirle exámenes médicos o pruebas que impliquen un trato diferenciado.

SIN LENGUAJE INCLUSIVO	CON LENGUAJE INCLUSIVO
La juez corroboró que se trataba de un caso de violencia vicaria, pues el padre de los niños Elizabeth y Mario ejerció violencia física en contra de ellos y después se lo comunicó a la madre para perjudicarla emocionalmente. Además, la juez destacó que tanto la madre como los niños son personas vulnerables por depender económicamente del padre.	La jueza corroboró que se trataba de un caso de violencia vicaria, pues el padre de la niña Elizabeth y el niño Mario ejerció violencia física en contra de ambos y después se lo comunicó a la madre para perjudicarla emocionalmente. Además, la jueza destacó que tanto la madre como la el niño y la niña se encuentran en situación de atención prioritaria porque dependen económicamente del padre.



GOBIERNO DE
MÉXICO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA